



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cinco de abril de dos mil veintidós, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/22, relativa a la adquisición e impresión de vestuario, artículos promocionales, material de protección, así como, carpas plegables**, solicitados por la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

GLADYS REGINO PACHECO  
REPRESENTANTE DEL CONSEJERO  
ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ

MELBA REYES CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

EUSTOQUIA TERESA ZAVALA PARADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

GABRIELA SIFUENTES BADILLO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Somos un Instituto de Calidad



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

JORGE DRAGAN VERGARA SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

MA. DE LOURDES FLORES CASTRO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROSA MARÍA PONCE PÉREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CEDEÑO RODRÍGUEZ  
DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

NITZA ADRIANA PICHARDO RUÍZ  
LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V.

JAIME DE LEÓN HERRERA  
ARTICULOS Y MATERIALES DUBO, S.A. DE C.V.

EDUARDO MICHELSEN CAMPUZANO  
COMERCIAL NORSK, S.A. DE C.V.

VANESSA LORENA GALLEGOS CAMARENA  
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.

*[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]*

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



*[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]*

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

Mediante oficio No. IECM/CEMHR/017/2022 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, la C. Gladys Regino Pacheco, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodriguez. -----

Mediante oficio No. SECG-IECM/738/2022 de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós la C. Melba Reyes Cruz, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Secretaría Ejecutiva. -----

Mediante oficio No. IECM/DEOEyG/0238/2022 de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, la C. Eustoquia Teresa Zavaleta Parada, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. -----

Mediante oficio No. IECM/DEPCyC/241/2022 de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós la y el CC. Gabriela Sifuentes Badillo y Jorge Dragan Vergara Sánchez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. -----

Mediante oficio No. IECM/DEECyCC/097/2022 de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós la C. Ma. de Lourdes Flores Castro, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/008/2022 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, la C. Tania Ramírez Suárez, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0775/2022 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, las CC. Ana María Miranda Trejo y Rosa María Ponce Pérez, fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, segundo párrafo, 59 fracción XIX, 60, 62 primer párrafo, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, fracción I y III, 80, fracción I a la IV, 83, 84, 93, 94 y 106; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el treinta de marzo de dos mil veintidós en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y la venta de bases fue el treinta y treinta y uno de marzo, uno y cuatro de abril de dos mil veintidós.-

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

**ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE**

**1. PÁGINA 5 DE 41. PUNTO 3.1, INCISO I)**

DICE:

- I) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo, constancia de situación fiscal y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidos por el SAT.**

DEBE DECIR:

- I) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo, así como, de la constancia de situación fiscal y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidos por el SAT.**

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procedió a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica y a las formuladas en el presente acto.

**ARTICULOS Y MATERIALES DUBO, S.A. DE C.V.**

1. En relación a la solicitud de muestras, para las partidas 1, 10, 11 y 16 que refiere a Gel, ¿se acepta presentar muestra por familia?

R. SÍ, SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. En relación a la solicitud de muestras, para las partidas 6 y 8, que refiere a Líquido Sanitizante, ¿se acepta presentar muestra por familia?

R. SÍ, SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. Para la Partida 2, que indica caja con 100 unidades, la presentación con la que contamos para ofertar es de menor cantidad (50 PIEZAS), ¿se acepta cotizar cajas de menor cantidad siempre y cuando se cubra la cantidad solicitada de Acuerdo al Anexo Técnico?

R. SÍ, SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. Para la Partida 3 que indica caja con 50 unidades la presentación con la que contamos para ofertar es de menor cantidad (40 PIEZAS), se acepta cotizar cajas de menor cantidad siempre y cuando se cubra la cantidad solicitada de Acuerdo al Anexo Técnico.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

R. SÍ, SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5. En relación a la Firma de los Estados Financieros, si el Representante Legal que firma las propuestas no está facultado para la firma de estados financieros, los firmará la persona Facultada para ello, anexando la documentación solicitada, sin que esto afecte a que no firme la demás documentación y si este se deberá agregar al FORMATO I.

R. SÍ, ES CORRECTA LA APRECIACIÓN Y SE PODRÁ AGREGAR EN EL FORMATO I.

6. En relación a la presentación de contratos para demostrar la experiencia, se pueden presentar facturas, ya que en nuestro caso tenemos Clientes que no nos emiten contratos, ni pedidos, así mismo se solicita tomar en consideración no limitar la participación de los licitantes, al indicar que se debe presentar experiencia por partida, ya que el hecho de no tener ventas comprobables en todos los rubros no indica falta de experiencia ni capacidad.

R. NO SE ACEPTA POR CUANTO HACE A LAS FACTURAS. SE ACEPTAN CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE SERVICIO Y ORDENES DE COMPRA. Y SE PODRÁ ACEPTAR ESTOS DOCUMENTOS POR FAMILIA.

**YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO.**

1. Partida 7 (Impresión de paletas) Partida 9 (Impresión de playeras) y Partida 12 (Impresión de Pulseras) la fecha indicada para la entrega de estos materiales es el 20 de abril de 2022, y esto solo nos otorga dos días hábiles para la elaboración de materiales que no son línea, aceptan que la entrega sea el 29 de abril de 2022.

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

2. Punto G del apartado 3.1. mis declaraciones fueron definitivas en 2021 por lo tanto no se presentan anuales ¿tengo que presentar las 6 declaraciones definitivas bimestrales?

R. SE PODRÁ PRESENTAR SOLO LA DEL ULTIMO BIMESTRE DE 2021.

3. Punto J del apartado 3.1 solicitan original y copia de la constancia de inscripción en el tianguis digital. Este tramite se concluye en 15 días hábiles. Aceptan el acuse con numero de folio en el que se indica que la documentación fue enviada y que esta en proceso de generación la constancia de inscripción.

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

**LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V.**

1. En el punto 3.1.G. solicitan pago del impuesto sobre la renta e IVA anual del ejercicio inmediato anterior, pero no existe declaración anual de IVA. ¿Es suficiente presentar la declaración anual de ISR



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, anexo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

de 2021? -----

R. SE DEBERÁ PRESENTAR SOLO EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. -----

2. En el punto 3.2.C. dice: Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos 18 meses, por partida, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Ya que las partidas 1, 10, 11 y 16 se refieren a Gel Antibacterial, pero en diferentes presentaciones ¿se pueden presentar solamente 5 pedidos para demostrar la experiencia de las 4 partidas? o ¿es necesario presentar 12 pedidos diferentes? -----

R. SE PODRÁN PRESENTAR SOLO LOS CINCO PEDIDOS. -----

3. En el punto 20 dice: El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de cada remesa según corresponda. ¿Esto significa que para el pago de una partida que tiene entregas en diferentes fechas, van a hacer también pagos parciales? ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

4. En relación a la partida 2, solicitan cajas con 100 piezas ¿Podemos entregar la misma cantidad de cubrebocas pero en cajas de 50 piezas? -----

R. SÍ, SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -----

5. En relación a las partidas 1 gel antibacterial de 1 Lt., partida 2 cubrebocas desechable de tres capas ¿Pueden aceptar que la fecha de entrega sea el 20 de abril? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

6. En relación a la partida 7 paletas, partida 9 impresión de playeras, partida 12 Impresión de pulseras ¿Pueden aceptar que la fecha de entrega sea 25 de abril? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

7. En relación a la partida 14 Impresión de playera tipo Polo ¿Pueden aceptar que la fecha de entrega sea 22 de abril? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

COMERCIAL NORSK, S.A. DE C.V. -----

1. Requero se me aclare si las muestras de los productos de presentación que se repiten se deben traer muestras individuales o una siendo que el producto es el mismo. -----



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, así como a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

R. CONTESTADA CON LA RESPUESTA UNO DE LA PREGUNTA DE LA EMPRESA ARTICULOS Y MATERIALES DUBO, S.A. DE C.V. -----

2. Nosotros siendo comercializadora y no productora que nos apegamos y cumplimos todos los requisitos de las bases ¿podemos participar? -----

R. SÍ PUEDEN PARTICIPAR. -----

DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V. -----

1. En el punto 10.4 visitas a las instalaciones. ¿En que fecha lo harán? -----

R. ESTAS VISITAS SON OPTATIVAS, PARA LO CUAL EL INSTITUTO NOTIFICARA PREVIAMENTE. -----

2. Partida 14. Playera tipo polo. En la descripción mencionan que la aletilla al parecer igual que los botones será blanca. -----

R. LA ALETILLA ES DEL MISMO COLOR DE LA PLAYERA Y LOS BOTONES SON BLANCOS. -----

3. Las muestras de las partidas de impresión playeras, pulseras. Pueden ser con impresión de otra dependencia porque no nos da tiempo de hacerlo con las que piden. -----

R. PARA LA PARTIDA 14 PODRÁ PRESENTAR MUESTRA CON IMPRESIÓN DE OTRA DEPENDENCIA. PARA LA PARTIDA 12 NO SE SOLICITA MUESTRA. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el once de abril de dos mil veintidós, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

GLADYS REGINO PACHECO  
REPRESENTANTE DEL CONSEJERO  
ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ

MELBA REYES CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

EUSTOQUIA TERESA ZAVALETA PARADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

GABRIELA SIFUENTES BADILLO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Gladys Regino Pacheco' and others.]*

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-04/22**

JORGE DRAGAN VERGARA SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

MA. DE LOURDES FLORES CASTRO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROSA MARÍA PONCE PÉREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CEDEÑO RODRÍGUEZ  
DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

NITZA ADRIANA PICHARDO RUÍZ  
LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V.

JAIME DE LEÓN HERRERA  
ARTICULOS Y MATERIALES DUBO, S.A. DE C.V.

EDUARDO MICHELSEN CAMPUZANO  
COMERCIAL NORSK, S.A. DE C.V.

VANESSA LORENA GALLEGOS CAMARENA  
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



M